



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
DIRECCION REGIONAL DE SALUD
HOSPITAL REZOLA CAÑETE

R. D. N° 026 - 2017-DIRESA-L-HRC-DE



RESOLUCION DIRECTORAL

Cañete 02 de febrero de 2017

VISTO:

El Oficio N° 156-2017-U.RR.HH-SBS-CY-OA-DE-DIRESA-L de fecha 02 de febrero de 2017, que este despacho ha estimado conveniente asignar las funciones de JEFE DE LA UNIDAD DE LOGISTICA DEL HOSPITAL REZOLA CAÑETE, al TAP. VICTOR RAUL MEZA MACHA, Técnico Administrativo I – Nivel STD;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 23° de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece que los cargos son puestos de trabajo a través de los cuales los funcionarios y servidores desempeñan las funciones asignadas. Asimismo acorde al artículo 25° del dispositivo acotado preceptúa que la asignación a un cargo siempre es temporal. Es determinada por la necesidad Institucional;



Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 068-2016-PRES, de fecha 10 de febrero de 2016, se DELEGÓ en el Director Regional de Salud, Director Regional de Educación, Director de Gestión Educativa Local y Director de Red de Salud y/o Hospital, la facultad para designar mediante resolución del nivel correspondiente, a los servidores de confianza establecido en el CAP de sus respectivos órganos desconcentrados, previa conformidad de la Gerencia Regional y Gerencia Regional de Desarrollo Social;

Que, acorde a lo dispuesto en el Oficio del visto, y teniendo en cuenta la importancia que reviste las actividades de la Unidad de Logística, y con la finalidad de optimizar y alcanzar las metas programadas, por la actual gestión, es conveniente asignar las funciones de JEFE DE LA UNIDAD DE LOGISTICA DEL HOSPITAL REZOLA CAÑETE, al TAP. VICTOR RAUL MEZA MACHA, Técnico Administrativo I – Nivel STD;

Con el visado del Asesor Legal de la Dirección Ejecutiva del Hospital Rezola Cañete y;

Que en merito a las atribuciones y responsabilidades del Director Ejecutivo establecido en la Ordenanza Regional N° 08-2014-CR.RL, que aprueba el Reglamento de Organización y

R. D. N° 026 - 2017-DIRESA-L-HRC-DE

Funciones (R.O.F.) del Hospital Rezola Cañete y que confiere en el inciso c.) del artículo 8°, al Director Ejecutivo la facultad de expedir Resoluciones Directorales en los asuntos de su competencia;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ASIGNAR, a partir de la fecha las funciones de JEFE DE LA UNIDAD DE LOGISTICA – CAP (SP – DS) al TAP. VICTOR RAUL MEZA MACHA, Técnico Administrativo I – Nivel STD.



ARTICULO SEGUNDO.- DAR TERMINO a partir de la fecha de expedición de la presente Resolución la delegación de funciones al Director de la Oficina de Administración; las FUNCIONES Y ATRIBUCIONES previstas en la ley y su reglamento, el cual fue asignada mediante Resolución Directoral N°247-2016-DIRESA-L-HRC-DE (11/11/2016) dándoles las gracias por los servicios prestados en la Unidad en mención.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que la Unidad de Estadística e Informática publique la presente resolución en la página web del Hospital Rezola Cañete;

ARTÍCULO CUARTO.- DEROGUESE toda disposición que se oponga a la presente resolución.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase;

GOBIERNO REGIONAL LIMA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
HOSPITAL REZOLA CAÑETE

Mg. JAIME MORENO BUSTAGUIO
DIRECTOR EJECUTIVO
C.M.P. 029380 R.N.E. 025352

DISTRIBUCIÓN:

- () DIRESA-LIMA
- () DIRECCION EJECUTIVA
- () DIRECCION ADMINISTRACIÓN
- () UNIDAD DE PERSONAL
- () INTERESADOS
- () ARCHIVO/ASESOR LEGAL

JME/cba.